RESOLUCIÓN 380/2020, 30 de diciembre, del Director General de Vivienda, por la que se autoriza y dispone un gasto de 199.990 euros a favor de Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA) por el coste de personal del equipo de gestión social de NASUVINSA durante 2020.

El cambio en la política de vivienda obliga a dedicar esfuerzos y recursos a procurar dotar de medios la parte social/educativa de las viviendas en alquiler, con el fin de evitar los conflictos vecinales, un mal uso de los espacios comunes, y fomentar la preservación y buen mantenimiento de las viviendas. Para ello se precisa la creación de una unidad de educadores sociales, que trabaje de manera sostenida y permanente en el tiempo en las distintas promociones. Con mayor motivo en las promociones públicas, dependientes de la sociedad pública NASUVINSA.

Esta práctica responde a un cambio de enfoque de las políticas de vivienda, enfoque en el que proporcionar una vivienda digna y adecuada se considera como parte de un proceso de integración social, y no tanto un fin en sí mismo. Otros parques de alquiler protegidos españoles se han dotado de equipos similares en los últimos años para fomentar ese aspecto social/educativo. Y por ello, y en el marco de esa política de vivienda, se considera de gran interés el fomento de ese aspecto social/educativo.

Los presupuestos generales de Navarra para 2020 prevén una partida de capítulo 4, transferencias corrientes, por importe de 199.990 euros, precisamente para financiar el coste de personal del equipo de profesionales educativos en materia de vivienda contratados por NASUVINSA.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1º. Autorizar y disponer un gasto de 199.990 euros a favor de NASUVINSA, NIF A31212483 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. San Jorge 8 Bajo (31012 Pamplona), con cargo a la partida de 2021 equivalente a la partida 320000-32100-4400-261403, “Equipo de gestión social de NASUVINSA”, del presupuesto de gastos de 2020.

2º. Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos y NASUVINSA en el que se instrumenta el abono de los costes de personal de dicho equipo social en 2020, según el texto que se adjunta.

3º. Trasladar la presente Resolución a NASUVINSA, al Servicio de Vivienda, a la Sección de Gestión Económica - Presupuestaria y al Interventor Delegado en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Pamplona, a 30 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA

Firmado por LARRARTE HUGUET ENEKO - DNI
el día 30/12/2020 con un certificado
emitido por AC Administración Pública

Eneko Larrarte Huguet